

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6353

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública que modifica a los miembros del órgano de selección correspondientes a la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría ingeniero-a técnico-a en Telecomunicaciones

Antecedentes

1. En fecha 30 de noviembre de 2023 la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública aprobó el Acuerdo de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal del Consell de Mallorca (BOIB nº. 167, de 9 de diciembre de 2023; BOIB nº. 17, de 3 de febrero de 2024; BOIB nº. 107, de 15 de agosto de 2024).
2. En fecha 15 de abril de 2024 se publicó en el BOIB nº. 46 la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca que aprueba la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría Ingeniero -a Técnico-a en Telecomunicaciones.
3. En el anexo 2 de la mencionada Resolución, se designa a los miembros del órgano de selección que, de acuerdo con la normativa vigente, propone la secretaría técnica de presidencia en su solicitud de modificación de los miembros del órgano de selección de la bolsa de interinos de Ingeniero -a técnico -a en Telecomunicaciones de fecha 31 de marzo de 2025, que modifica la anterior propuesta de solicitud de creación de la bolsa de fecha 29 de julio de 2024.
4. En fecha 14 de mayo de 2025 el miembro designado como secretaria titular del mencionado órgano de selección, mediante registro de entrada 38783/2025, solicita la abstención como miembro del tribunal por concurrir una de las causas de abstención previstas tanto en la Instrucción 1/2024 del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público, que mediante Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública del 27 de mayo de 2025 es estimada.
5. En fecha 4 de junio de 2025 se realiza una nueva propuesta de tribunal, por parte de la secretaría técnica de Presidencia para sustituir al miembro abstenido.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública que aprueba el acuerdo de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal en el Consell de Mallorca (BOIB nº. 167, de 9 de diciembre de 2023).
2. El artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB nº. 78, de 30 de mayo de 2009).
3. El artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, que regula la abstención y sus motivos.
4. El punto 4.8 de la Instrucción del consejero de Hacienda y Función Pública, de 15 de octubre de 2024, por la cual se fijan las normas de actuación y los criterios de funcionamiento de los órganos de selección.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 2 de la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 11 de abril de 2024 que aprueba la convocatoria de bolsas mediante los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino para cubrir plazas vacantes de la categoría de Ingeniero -a Técnico -a en Telecomunicación, publicado en el BOIB nº. 46 de 15 de abril de 2024, modificando la composición del tribunal del mencionado proceso selectivo, que queda de la siguiente manera:



Presidente:

- Titular: Daniel Avià Rosselló
- Suplente: Margarita Peralta Avellà

Secretario:

- Titular: Antoni Barceló Trobat
- Suplente: Maria Àngels Vanrell Julià

Vocal:

- Titular: Ruth Patricia Campins Marroig
- Suplente: Francisco Cabrer Caro

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (*5 de junio de 2025*)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022 y por delegación del presidente del IMAS, según Acord de Pleno de 14 de marzo de 2024, BOIB nº. 43, de 30 de marzo de 2024).

